UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Asunción, 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0929/2023,

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0671/2023.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp: N° 1966/2023, Memorándum UOC N° 041/2023, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por el que solicita la Rectificación de la Resolución del Decanato N° 0671/2023 *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CD PAC ID N° 430.907, PARA LA "ADQUSICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA EMPRESA "DESDE EL POLO S.A."., RUC 80053062-4.*

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano; (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º. **RECTIFICAR** la Resolución del Decanato N° 0671/2023 *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CD PAC ID N° 430.907, PARA LA "ADQUSICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA EMPRESA "DESDE EL POLO S.A."., RUC 80053062-4*, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

- a la empresa **"DESDE EL POLO S.A."** (...)

DEBE DECIR:

- a la empresa **"IMPORTADORA DE UTILIDADES IMUT S.A."** (...)

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano

Asunción, 5 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0671/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CD PAC ID N° 430.907, PARA LA "ADQUSICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA EMPRESA "DESDE EL POLO S.A.", RUC 80053062-4.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 1427/2023, Memorándum UOC N° 031/2023, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa del PAC ID. N° 430.907 del llamado, por Contratación Directa, para la "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" a la Facultad de Filosofía UNA, para el Ejercicio Fiscal 2023, a la empresa: "DESDE EL POLO S.A.", RUC. 80053062-4., por un monto de Gs. 88.668.400 (Son Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

La Ley Nº 7050/23, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 28 Adjudicación con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, y su Decreto Reglamentario N° 21909/2023, por la cual se reglamenta la ley N° 2051/03.

El Decreto Nº 8759 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...)
Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo dispuesto en la Resolución N° 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo Nº 2, "por el cual se establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo dispuesto por la Resolución N°5695/2019, de fecha 30/12/2019, "por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicaciones del Comité de Evaluación (art. 7 inciso "g", segundo párrafo del Decreto 2992/19).

Que, las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el OBJETO DE GASTO 343 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS FF – 10 RECURSOS DEL TESORO Y FF – 30 RECURSOS INSTITUCIONALES OF – 30 – 1 – 1 PROGRAMA CENTRAL de la Facultad de Filosofía- UNA aprobados para el ejercicio fiscal 2023.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa, del PAC ID. N° 430.907, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" para el Ejercicio Fiscal 2023, a la empresa: "DESDE EL POLO S.A., RUC N° 80053062-4, por un Monto de Gs. 88.668.400 (Son Guaraníes: Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Cuatrocientos.) IVA INCLUIDO.

Art. 1° **ESTABLECER** Que las erogaciones resultantes de esta contratación por Contratación Directa se realizaran en el Objeto de Gastos 343 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", FF – 10 RECURSOS DEL TESORO Y FF – 30 RECURSOS INSTITUCIONALES OF – 001 - PROGRAMA CENTRAL, de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados, para el ejercicio Fiscal 2023.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano